

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50752 SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 118/2012, con NIG 4109142M20120000267 por auto de 10/10/18 se ha concluido el concurso 118/2012 Negociado: 8, de ROLAND NEGOCIOS INMOBILIARIOS, S.L., con CIF B-91.515.262, cesando la limitación de facultades acordadas respecto del concursado en el auto de declaración. Se declara la extinción de la sociedad concursada.

2º.- Se declara el cese del administrador concursal designado, debiendo comparecer a tal efecto en este Juzgado en el plazo de 5 días, entregando la credencial.

3º.- Librar mandamiento al Registro Mercantil por duplicado, para la inscripción de la conclusión del presente concurso, la extinción de la sociedad y el cierre de la hoja registral de la sociedad concursada, haciendo constar que esta resolución es firme.

4º.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Notificar la presente resolución a las partes personadas.

5º.- Publicar extracto de esta resolución en el BOE, cuya publicidad tendrá carácter gratuito.

6º.- Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno.

Sevilla, 19 de octubre de 2018.- Letrada de la Administración de Justicia, Juana Gálvez Muñoz.

ID: A180062612-1